LA SECRETARIA DE CULTURA del Municipio de Pereira, realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Las finalidades esenciales del Estado colombiano se centran en el servicio a la ciudadanía, el impulso al bienestar colectivo y la garantía de la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta Política. Asimismo, la institucionalidad está llamada a propiciar los mecanismos para que la población intervenga activamente en las determinaciones que la impactan, al igual que en las esferas económica, política, administrativa y cultural de la nación. De igual modo, recae sobre el Estado la obligación de salvaguardar la soberanía nacional, preservar el territorio y asegurar una coexistencia armónica que configure un orden social equitativo.

En este orden de ideas, el ordenamiento constitucional instituye a la cultura como un eje estructural de la identidad patria, determinando prerrogativas y lineamientos para su salvaguarda, difusión y acceso democrático. Al respecto, el artículo 70 "*El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional*.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación".

Por ende, la cultura se erige como una garantía fundamental para los ciudadanos y un componente indispensable para el tejido social, debiendo asegurarse su goce efectivo sin distinciones de procedencia, capacidad adquisitiva, pertenencia étnica o ubicación geográfica.

Para materializar este propósito, el acceso a los bienes culturales debe canalizarse mediante un sistema educativo transversal que abarque todas las etapas de la vida de los individuos, superando la exclusividad de las fases de infancia o juventud. Asimismo, dicha oferta formativa debe integrar saberes e instrumentos científicos, técnicos y artísticos, lo cual demanda de la administración pública un respaldo decidido a las múltiples vertientes del conocimiento y la creación humana.

De conformidad de La Ley 397 de 1997 en su artículo 1, numeral 1 que: "*Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y*

emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias". Igualmente, estipula en el numeral 3, de la misma ley que "*El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana*". De igual forma, el Artículo 17 de la misma Ley, estipula que "*Del fomento. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que se construye en la convivencia pacífica*".

La Secretaría de Cultura de Pereira tiene como misión institucional fomentar, robustecer y consolidar el desarrollo cultural del municipio. Este propósito se materializa de manera transversal a través de sus componentes y plataformas operativas, dentro de las cuales se destacan las escuelas de formación, la Emisora Cultural de Pereira Remigio Antonio Cañarte, la Banda Sinfónica de Pereira, la Biblioteca Pública Ramón Correa Mejía, el Museo Lucy Tejada, la Sala de Exposición Carlos Drews Castro y los demás escenarios culturales de la ciudad.

En el marco de sus funciones específicas, cobra especial relevancia el impulso a las estrategias de lectura, escritura y oralidad. Para asegurar el cumplimiento efectivo de este mandato, resulta imperativo ejecutar un plan de acción estructurado en torno a la producción textual y editorial. Por tanto, la consolidación de un acervo literario propio que rescate la identidad local se viabiliza de forma directa mediante la publicación de la colección "La Chambrana" y de las obras galardonadas en las convocatorias públicas de estímulos del municipio.

De forma complementaria, la Secretaría asume la gestión y dirección de la red de bibliotecas públicas locales. Esta atribución técnica exige garantizar la constante actualización, indexación y modernización del inventario documental y bibliográfico, en paralelo con la optimización y adecuación de su infraestructura física.

Bajo este enfoque, la edición y producción de textos de autores pereiranos trasciende el plano estrictamente artístico, adquiriendo una notable dimensión pedagógica y social. Estas obras salvaguardan la riqueza identitaria del territorio al explorar temáticas, personajes y escenarios históricos que configuran la memoria colectiva de Pereira y sus habitantes. A través de esta iniciativa, se pretende instituir el hábito de la lectura como una práctica inclusiva y democrática, integrando orgánicamente la literatura regional en la cotidianidad de la ciudadanía.

Finalmente, la dependencia ejerce un rol conductor en la edificación de un sistema cultural incluyente y respetuoso de la diversidad. El desarrollo de la colección "La Chambrana" y la coedición de obras de creadores locales personifican este lineamiento estratégico. La Administración Municipal proyecta que estos títulos no solo enriquezcan el patrimonio documental de la ciudad, sino que además estén disponibles de manera gratuita en espacios públicos, instituciones educativas oficiales y centros comunitarios. De este modo, se resuelve técnicamente la necesidad de materializar, editar y distribuir piezas literarias que incrementen el acervo cultural de Pereira, asegurando su libre circulación y generando un impacto positivo verificable en la educación y el tejido social del municipio.

Aunado a lo anterior, cobra especial relevancia dentro de este componente contractual la producción e impresión de las 'Cartillas de Identidad Pereirana', concebidas por la Secretaría de Cultura como un instrumento pedagógico, didáctico y de divulgación masiva fundamental para la apropiación social del territorio. Esta iniciativa editorial tiene como propósito directo salvaguardar la memoria histórica local y promover el reconocimiento de los valores cívicos y patrimoniales del municipio, estimulando de manera transversal el sentido de pertenencia, el arraigo y el orgullo territorial entre los habitantes de Pereira. De este modo, la materialización física y distribución de este material no solo robustece los hábitos de lectura habitual, sino que se consolida como una estrategia institucional clave para fortalecer el tejido social y la identidad cultural de los pereiranos frente a su propia historia y entorno.

Estos postulados se encuentran alineados al Plan de Desarrollo del Municipio de Pereira, aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo 09 de 2024 “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, PARA EL CUATRENIO 2024-2027**”, como instrumento para lograr consolidar al municipio de Pereira con su diversidad cultural y potencial económico, se consolida como un epicentro de desarrollo en el país. Por esto, en el Plan se abordarán desafíos a través componentes estratégicos: donde la educación, inclusión y cultura ocupan un papel preponderante.

Alineación con el Plan de Desarrollo 2024-2027

El objeto de la presente contratación se enmarca y articula de manera directa con las directrices, ejes y programas de inversión establecidos por la Administración Municipal en su instrumento general de planificación, bajo la siguiente trazabilidad técnica:

- **Educación, Inclusión y cultura:** Este componente concibe a la cultura y a la educación como motores de desarrollo humano, equidad y cohesión social. El proyecto aporta directamente a este fin, al generar herramientas físicas y de acceso gratuito para mitigar las brechas en la apropiación de la identidad local y el conocimiento.

- **Hacia una Pereira multicultural:** Este programa busca el reconocimiento, valoración y difusión de las expresiones artísticas y culturales de los diferentes sectores del municipio (tanto urbanos como rurales). La edición e impresión de obras de autores locales y de la memoria histórica de la ciudad materializa el apoyo a las cadenas de valor del sector literario y patrimonial de Pereira.
- **Fortalecimiento Y Mejoramiento De Los Procesos Culturales Y Artísticos:** a presente contratación constituye una acción concreta de inversión por parte de la Administración Municipal orientada a robustecer el sector cultural local. Al respecto, el impacto de este proceso trasciende el estímulo directo a los autores y creadores, extendiéndose de manera transversal a todos los eslabones que integran la cadena de valor del libro—tales como editores, correctores de estilo, diseñadores gráficos e impresores—. De este modo, la ejecución del objeto contractual dinamiza la economía de la región mediante el fortalecimiento y la sostenibilidad de las industrias creativas del municipio.

De igual forma, La contratación de la edición; producción e impresión de libros es un mecanismo para que el municipio cumpla con los siguientes objetivos de su Plan de Desarrollo:

- **Fomento de los Hábitos de Lectura, Escritura y Oralidad**: Fortalecer el acceso democrático y gratuito al material de lectura para niños, jóvenes y adultos del municipio de Pereira. La impresión de cartillas de identidad pereirana y libros ganadores de convocatorias permite dotar la Red de Bibliotecas Públicas del Municipio (incluyendo la Biblioteca Ramón Correa Mejía y salas satélites), garantizando material didáctico idóneo para la promoción de lectura.
- **Salvaguarda, difusión y estímulo al patrimonio de identidad local:** Consolidar, visibilizar y difundir las expresiones del pensamiento, las artes y las letras que conforman la memoria histórica y la identidad del territorio. Permite la materialización de la colección institucional "La Chambrana" y demás obras beneficiarias de los portafolios de estímulos, llevando las

creaciones de los autores pereiranos desde la fase de manuscrito hasta su distribución masiva en la comunidad.

- **Descentralización de la Oferta e Inclusión Social Cultural:** Garantizar que los bienes y servicios culturales lleguen en condiciones de igualdad a las zonas vulnerables, instituciones educativas oficiales y corregimientos de Pereira. El contrato exige la producción física de piezas literarias diseñadas específicamente para su distribución gratuita, lo que asegura un impacto real en la política comunitaria de inclusión social e igualdad de oportunidades de acceso a la cultura formal.

Este proceso contractual es una inversión estratégica que materializa las metas del Plan de Desarrollo, demostrando un compromiso real con la cultura como motor de desarrollo social y educativo.

ANÁLISIS DE INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN (DECRETO 287 DE 2026)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 287 de 2026, la Secretaría de Cultura del Municipio de Pereira ha realizado el análisis de conveniencia y oportunidad para la inclusión de condiciones especiales de ejecución orientadas a la inclusión de personas con discapacidad en el presente proceso contractual. Tras evaluar el objeto del contrato que consiste: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EDICIÓN, DIAGRAMACIÓN, TRÁMITES DE REGISTRO ISBN Y CÓDIGO QR, PRODUCCIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS Y CARTILLAS DE IDENTIDAD PEREIRANA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA PARA LA PROMOCIÓN DE LECTURA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA”, la Entidad determina lo siguiente: La entidad procederá como un mecanismo de desempate o de trato preferencial en la oferta. Se preferirá la oferta presentada por un emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, acreditada conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 287 de 2026.

Se considera oportuno y conveniente incluir esta obligación debido a que las labores de edición, corrección y diseño son actividades intelectuales y técnicas que no requieren condiciones físicas específicas, permitiendo una plena y efectiva inclusión laboral de personas con discapacidad en el sector de las industrias creativas y editoriales.

Las consideraciones presentadas anteriormente, además de la naturaleza de la Biblioteca Pública Ramón Correa Mejía cumplen con el deber misional de la Secretaría de Cultura que consiste en Fomentar la educación extraescolar en la niñez y la juventud; Desarrollar programas para fomentar el amor por la lectura, la

escritura y la oralidad. Así mismo, promover la lectura y la producción textual en el municipio de Pereira, se hace necesario adelantar un proceso de selección de una Invitación Pública de Mínima Cuantía.

1.2. META(S) DEL PLAN DE DESARROLLO.

PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027	
DESCRIPCIÓN	
LÍNEA ESTRATÉGICA	EDUCACION CON CALIDAD INCLUSION Y CULTURA
SECTOR	CULTURA
PROGRAMA	PROGRAMA No 32: HACIA UNA PEREIRA MULTICULTURAL
PROYECTO	2024660010088 FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTODE LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.
ACTIVIDAD	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LECTURA Y ESCRITURA EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y ESPACIOS NO CONVENCIONALES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.
COMPONENTE	INGENIERIA Y ADMINISTRACION
META DEL PLAN DE DESARROLLO	- INCREMENTAR A 600.000 PERSONAS BENEFICIADAS DE LOS PROGRAMAS OFERTADOS POR LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL Y LAS BIBLIOTECAS SATÉLITES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA. - REALIZAR 150 ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LECTURA Y ESCRITURA EN DIFERENTES SECTORES MUNICIPIO DE PEREIRA. Rubro:2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.

2. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EDICIÓN, DIAGRAMACIÓN, TRÁMITES DE REGISTRO ISBN Y CÓDIGO QR, PRODUCCIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS Y CARTILLAS DE IDENTIDAD PEREIRANA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA PARA LA PROMOCIÓN DE LECTURA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

2.1. Identificación en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC

CODIGO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
55	E Productos de uso final	55000000 publicaciones impresas, publicaciones eléctricas y accesorios	55100000 Medios impresos	55101500 Publicaciones impresas	55101509 Textos educacionales o vocacionales

NOTA: Los anteriores códigos solo son referencia, por tal motivo no son requisito habilitante para el proponente.

2.2. ALCANCES

1. Coordinar, con las personas encargadas de los procesos editoriales de la Secretaría de Cultura, el envío y recepción del material para impresión.

2. Realizar con un grupo de profesionales idóneos la corrección de estilo y corrección ortotipográfica de los (5) títulos de la colección la chambrana y la obra (1) “Pereiranidad: Crónicas de las aventuras de una raza”, garantizando su adecuada preparación para impresión.

3. Diagramar e imprimir las obras conforme a las especificaciones técnicas exigidas en el numeral **3 “CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS”,** del presente Estudio Previo.

4. Tramitar y asumir los costos del registro ISBN y código de barras de cada uno de los quince (15) ejemplares, correspondientes nueve (9) de la colección de Escritores Pereiranos y Premio Nacional de Novela; Un (1) Cartillas de identidad Pereirana y cinco (5) Colección La Chambrana. ante la Cámara Colombiana del Libro dando cuenta de que la Secretaría de Cultura es la editora más no la impresora de los libros.

5. Tramitar y pagar el valor correspondiente al código QR dinámico como herramienta digital de visualización y descarga del material bibliográfico el cual también será impreso en la contraportada de los quince (15) ejemplares, correspondientes nueve (9) de la colección de Escritores Pereiranos y Premio Nacional de Novela; Un (1) Cartillas de identidad Pereirana y cinco (5) Colección La Chambrana.

6. Entregar los machotes físicos de los quince (15) ejemplares, correspondientes nueve (9) de la colección de Escritores Pereiranos y Premio Nacional de Novela; Un (1) Cartillas de identidad Pereirana y cinco (5) Colección La Chambrana, de acuerdo a las características editoriales planteadas en el manual de la secretaría de cultura y de acuerdo a las

indicaciones de la persona encargada de los procesos editoriales para su revisión y aprobación editorial.

7. Realizar la distribución de cien 100 envíos físicos de la colección de escritores Pereiranos; premio nacional de novela y la chambrana. Estos envíos deberán realizarse por una transportadora la cual deberá hacer la entrega a nivel nacional a través de transporte terrestre. En las siguientes ciudades: Bogotá, Medellín, Cali, Armenia, Pereira, Manizales, de acuerdo al listado enviado por la Biblioteca Pública Ramón Correa Mejía.

8. Entregar los libros finales debidamente diagramados en un archivo digital en formato PDF – EPUB Para el repositorio digital del Sub portal web de la Biblioteca Pública de Pereira de los quince (15) ejemplares, correspondientes nueve (9) de la colección de Escritores Pereiranos y Premio Nacional de Novela; Un (1) Cartillas de identidad Pereirana y cinco (5) Colección La Chambrana.

9. Imprimir 5.000 ejemplares que corresponden; Nueve (9) títulos cada uno de 500 ejemplares de la Colección de Escritores Pereiranos y Premio Nacional de Novela para un total de 4.500 ejemplares, y un (1) título correspondiente a las Cartillas de Identidad Pereirana de 500 ejemplares; 25.000 ejemplares de cinco (5) títulos, correspondientes a la Colección de la Chambrana 5.000 ejemplares por cada título.

10. Garantizar que el material impreso cumpla con todas las características de calidad, editoriales, estéticas y de contenido exigidas por la Secretaría de Cultura.

11. De acuerdo con lo indicado en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 287 de 2026, y en desarrollo del sistema de preferencias en favor de las personas con discapacidad, el contratista en la conformación de su equipo de trabajo, deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad. Para tal efecto, el contratista deberá presentar la documentación correspondiente con cada solicitud de pago, o justificar con los respectivos soportes la existencia de fuerza mayor o caso fortuito que impida su cumplimiento.

2.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1) Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en el pliego de condiciones, estudios previos y presentados en la propuesta.

2) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la Alcaldía de Pereira – secretaria de Cultura, por conducto del supervisor.

3) Obrar con diligencia, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.

4) Informar oportunamente al MUNICIPIO, sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.

5) Presentar la facturación o cuenta de cobro correspondiente por el valor mensual pactado en el contrato.

6) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Secretaría de Cultura a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

7) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Decreto 2353 de 2015, Decreto Único Reglamentario 1833 de 2016, y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.

8) Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.

9) Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del Municipio de Pereira, salvo requerimiento de autoridad competente.

10) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía o de la declaratoria de caducidad, esto de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

11) Mantener durante la ejecución del contrato la organización técnica y administrativa presentada en la propuesta salvo casos excepcionales, así como el porcentaje de personal colombiano.

12) El contratista deberá presentar los informes al supervisor, de las actividades realizadas de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones, estudios previos y los adicionales solicitados por el supervisor del contrato dentro del término y en la forma definida por este.

13) Responder por el pago de los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos laborales del personal que este a su cargo, ya que entre este y el Municipio de Pereira no existe ninguna relación laboral; por ello, las definiciones de vinculación. contratación y demás aspectos inherentes al personal del contratista, este actuará como empleador y el personal será directamente subordinado de este,

por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes patronales de seguridad social, y demás emolumentos a que tengan derecho de conformidad con la normatividad laboral y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del contrato.

14) Constituir oportunamente las pólizas pactadas en el contrato.

15) Mantener la confidencialidad de la información entregada al contratista, no puede ser administrada para fines diferentes que no tengan como consecuencia la ejecución del presente objeto contractual, razón por la cual deberá eliminar dicha información de sus registros a la fecha de la liquidación del contrato pues está prohibido utilizar la información suministrada al contratista para beneficio particular o para otras actividades que el mismo ejecute ajenas al objeto contractual. Lo anterior según lo señalado en el artículo 266 del Acuerdo 029 de 2015 Estatuto Tributario. RESERVA DE LA INFORMACIÓN TRIBUTARIA “De conformidad con lo previsto en los artículos 583, 584, 585, 586, 693, 693-1 y 849-4 del Estatuto Tributario Nacional, la información tributaria Municipal estará amparada por la más estricta reserva”.

16) Obrar con la diligencia y el cuidado necesarios en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.

17) Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios contratados.

18) Responsabilidad del Contratista. De acuerdo con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, el contratista responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que el incurra durante la ejecución de este contrato. Nota: La contratación objeto del presente proceso no genera relación laboral entre el Municipio de Pereira y el contratista, ni con las personas que este vincule para la ejecución del contrato.

19) Entregar el archivo digital el informe final de actividades, requisito necesario para obtener la paz y salvo documental.

20) Atender las recomendaciones que haga el contratante o sus delegados respecto de la ejecución del contrato.

21) Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios contratados.

22) Contratista se compromete y obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.

23) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 287 de 2026 y en desarrollo del sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, el contratista deberá priorizar la vinculación de personas naturales con discapacidad dentro de la conformación de su equipo de trabajo. Para acreditar el cumplimiento de esta obligación deberá aportar los respectivos soportes con cada solicitud de pago o justificar documentalmente la existencia de fuerza mayor o caso fortuito que impida su observancia.

INDEMNIDAD: Mantener indemne al Municipio de Pereira de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

2.5 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1) El contratista debe entregar la cantidad exacta de ejemplares de los títulos de libros especificados en el pliego de condiciones. La entrega debe incluir las ediciones, formatos y características físicas definidas en el contrato.

2) Calidad y Estado de los Libros: Los libros suministrados deben ser nuevos, estar en perfecto estado, sin ningún tipo de daño, defecto de impresión o encuadernación.

3) Cumplimiento de Plazos de Entrega: El contratista tiene la obligación de entregar la totalidad de los libros en la fecha y lugar estipulados en el contrato.

4) Entrega y Embalaje: La entrega de los libros debe realizarse en un embalaje seguro y adecuado para protegerlos de cualquier daño durante el transporte.

a) **NOTA 1: Responsabilidad del Contratista:** De acuerdo con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, el contratista responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que él incurra durante la ejecución de este contrato.

b) **NOTA 2:** La contratación objeto del presente proceso no genera relación laboral entre el municipio de Pereira y el contratista, ni con las personas que éste vincule para la ejecución del contrato.

2.6 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Cancelar el valor del contrato en la forma estipulada en la FORMA DE PAGO.
2. Designar Supervisor para la verificación del cumplimiento de la ejecución del contrato y las demás obligaciones que surjan con ocasión de este.
3. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Verificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007.
5. Programar la presentación de las facturas con el CONTRATISTA, e incluir el valor de las mismas dentro de la programación del PAC del mes respectivo, en que el dinero deba ser girado.
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	**La vida es una enorme postal bajo mi cuerpo . (Novela Escrita por Mujeres)** Acabados: libro Acabados: libro encaratulado hot meld lomo cuadrado. Tamaño: 14 x 21 cm. Cerrado. 48 x 21 cm. Abierto incluidas solapas de 10 cm. Carátula: impresa en papel Pcte C2S 300 gr. A 4x0 tintas. Plastificado mate. Páginas internas: 230 impresas en Propalibro o Earth Pact Beige 70 gr. a 1 tinta. 2 hojas impresas (portadillas) en Propalibro o Earth Pact Beige 70 gr. fondeadas a 2x2 tintas. Diseño y diagramación Incluye impresión y envío de un ejemplar de prueba	500
2	**La muerte de Peter Bergmann. (Novela)** Acabados: libro encaratulado hot meld lomo cuadrado Tamaño: 14 x 21 cm. Cerrado. 48 x 21 cm. Abierto incluidas solapas de 10 cm. Carátula: impresa en papel Pcte C2S 300 gr. A 4x0 tintas. Plastificado mate. Páginas internas: 110 impresas en Propalibro o Earth Pact Beige 70 gr. a 1 tinta. 2 hojas impresas (portadillas) en Propalibro o Earth Pact Beige 70 gr. fondeadas a 2x2 tintas. Diseño y diagramación.	500
3	**Grietas. (Cronica)** Acabados: libro encaratulado hot meld lomo cuadrado Tamaño: 14 x 21 cm. Cerrado. 48 x 21 cm. Abierto incluidas solapas de 10 cm. Carátula: impresa en papel Pcte C2S 300 gr. A 4x0 tintas. Plastificado mate. Páginas internas: 200 impresas en Propalibro o Earth Pact Beige 70 gr a 1 tinta. 2 hojas impresas (portadillas) en Propalibro o Earth Pact Beige 70 gr fondeadas a 2x2 tintas. Diseño y diagramación. Incluye impresión y envío de un ejemplar de prueba.	500

4	**!Plop. (Narrativa Grafica)** Acabados: libro encaratulado hot meld lomo cuadrado Tamaño: 14 x 21 cm. Cerrado. 48 x 21 cm. Abierto incluidas solapas de 10 cm. Carátula: impresa en papel Pcte C2S 300 gr. A 4x0 tintas. Plastificado mate. Páginas internas: 70 impresas en Bond Propalibro o Earth Pact Beige 90 gr. a 1 tinta. 2 hojas impresas (portadillas) en Propalibro o Earth Pact Beige 70 gr fondeadas a 2x2 tintas. Diseño y diagramación. Incluye impresión y envío de un ejemplar de prueba	500
5	**Los dias y las cosas. (Poesia)** Acabados: libro encaratulado hot meld lomo cuadrado. Tamaño: 14 x 21 cm. Cerrado. 48 x 21 cm. Abierto incluidas solapas de 10 cm. Carátua: impresa en papel Pcte C2S 300 gr. A 4x0 tintas. Plastificado mate. Páginas internas: 150 impresas en Propalibro o Earth Pact Beige 70 gr. a 1 tinta 2 hojas impresas (portadillas) en Propalibro o Earth Pact Beige 70 gr. fondeadas a 2x2 tintas. Diseño y diagramación. Incluye impresión y envío de un ejemplar de prueba.	500
6	**El creador en su medio. (Contexto de la literatura en Pereira 1905- 1965 ensayo)** Acabados: libro encaratulado hot meld lomo cuadrado Tamaño: 14 x 21 cm. Cerrado. 48 x 21 cm. Abierto incluidas solapas de 10 cm. Carátula: impresa en papel Pcte C2S 300 gr. A 4x0 tintas. Plastificado mate. Páginas internas: 250 impresas en Propalibro o Earth Pact Beige 70 gr. a 1 tinta. 2 hojas impresas (portadillas) en Propalibro o Earth Pact Beige 70 gr. fondeadas a 2x2 tintas. Diseño y diagramación. Incluye impresión y envío de un ejemplar de prueba.	500

7	**Corazon sideral. (Cuentos y relatos del absurdo cotidiano cuento)** Acabados: Acabados: libro encaratulado hot meld lomo cuadradoTamaño: 14 x 21 cm. Cerrado. 48 x 21 cm. Abierto incluidas solapas de 10 cm. Carátula: impresa en papel Pcte C2S 300 gr. A 4x0 tintas. Plastificado mate. Páginas internas: 180 impresas en Propalibro o Earth Pact Beige 70 gr. a 1 tinta. 2 hojas impresas (portadillas) en Propalibro o Earth Pact Beige 70 gr. fondeadas a 2x2 tintas. Diseño y diagramación. Incluye impresión y envío de un ejemplar de prueba.	500
8	**Un lugar llamado olvido Farsa teatral sobre la independencia de colombia. (Dramaturgia)** Acabados: libro encaratulado hot meld lomo cuadrado Tamaño: 14 x 21 cm. Cerrado. 48 x 21 cm. Abierto incluidas solapas de 10 cm. Carátula: impresa en papel Pcte C2S 300 gr. A 4x0 tintas. Plastificado mate. Páginas internas: 180 impresas en Propalibro o Earth Pact Beige 70 gr. A 1 tinta. 2 hojas impresas (portadillas) en Propalibro o Earth Pact Beige 70 gr. Fondeadas a 2x2 tintas. Diseño y diagramación. Incluye impresión y envío de un ejemplar de prueba.	500
9	**Ciudad incediada. (mencion de honor poesia).** Acabados: libro encaratulado hot meld lomo cuadrado Tamaño: 14 x 21 cm. Cerrado. 48 x 21 cm. Abierto incluidas solapas de 10 cm. Carátula: impresa en papel Pcte C2S 300 gr. A 4x0 tintas. Plastificado mate. Páginas internas: 100 impresas en Propalibro o Earth Pact Beige 70 gr. A 1 tinta. 2 hojas impresas (portadillas) en Propalibro o Earth Pact Beige 70 gr. Fondeadas a 2x2 tintas. Diseño y diagramación. Incluye impresión y envío de un ejemplar de prueba.	500

10	**Pereiranidad, cronicas de las aventuras de una raza.** Acabados: libro encaratulado hot meld lomo cuadrado Tamaño: 19 x 25 cm. Cerrado. Carátula: impresa en papel Pcte C2S 300 gr. A 4x0 tintas. Plastificado mate. Páginas internas: 170 impresas en papel Pcote 115 gr. A 4 tintas. 2 hojas impresas (portadillas) en Propalibro o Earth Pact Beige 70 gr. Fondeadas a 2x2 tintas. Diseño y diagramación. Incluye impresión y envío de un ejemplar de prueba. Incluye corrección de estilo y apoyo editorial	500
11	**Coleccion La Chambrana. 5 titulos diferentes cada uno por 5.000 ejemplares, para un total de 25.000 ejemplares.** Tamaño libro cerrado: 10x15 cm. 22x15 abierto. 1x1 tintas. Páginas 80. - Papel propalibro /Earth pack 70 gr./papel beige de 70 gr. Margenes inferior, superior, interna y externa: 2 cms (más espacio para encuadernación). Tipo y tamaño de letra: Garamound No. 13 y Cambria No. 11. Carátula: Papel propalcote C2S 320 gr a 4x0 tintas. Acabados portada: Tapa blanda. Full color. Plastificado brillante. Lomo Cuadrado y engomado. Incluye diseño y diagramación Incluye impresión y envío de un ejemplar de prueba.	25000
12	ISBN y código de barras. Uno por cada título impreso.	15
13	Pago de honorarios a cinco (05) Escritoras/es por concepto de realización de antología. Cada antologador recibirá Un Millón de Pesos (1.000.000) Sera un pago único, que se realizara una vez esté aprobado el machote final de cada una de las compilaciones por el coordinador de proceso editores de la Biblioteca Publica Ramón Correa Mejía.	5
14	Entregar los archivos de manera digital, en formato pdf-epub; el material literario deberá ser entregado de acuerdo a la caja tipográfica libro virtual, manteniendo las características editoriales suministradas por la Biblioteca Pública con el fin de que el presente material se pueda almacenar en el repositorio digital de la biblioteca pública. El número de ejemplares digitales deberán ser quince (15), los cuales corresponden a ocho (8) títulos de la Colección de Escritores Pereiranos; un (1) título del Premio Nacional de Novela; una (1) Cartilla de Identidad Pereirana y cinco (5) títulos de la Colección La Chambrana.	15

15	Código QR dinámico que debe ir encada libro	1
16	100 envios fisicos de la Colección de escritores Pereiranos; Premio nacional de novela y La Chambraba; Cartillas de identidad Pereirana. Estos envios deberan realizarse por transportadora la cual debera hacer la entrega a nivel nacional a traves de transporte terrestre en las siguientes ciudadaes: Bogota, Medellin, Cali, Armenia, Pereira y Manizales.	100

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

VALOR EN NÚMERO	VALOR EN LETRAS
$ 129.327.655	CIENTO VEINTI NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTI SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS.
MONEDA CORRIENTE	

5. JUSTIFICACION DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor qué se determinó como presupuesto oficial para este contrato es la suma de hasta **CIENTO VEINTI NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTI SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS. ($129.327.655), exento de IVA.** Para cumplir con las actividades propias de la Biblioteca Pública Ramón Correa Mejía, para la lectura y producción textual, De conformidad al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la guía para el Estudio de precios de mercado obtenido a través de cotizaciones, de tres proveedores: GRAFICAS BUDA; LITOGRAFIA ELITE y SELLO EDITORIAL KLEPSIDRA EDITORES cuyas actividades Comerciales se relacionan con el objeto a contratar y que se encuentran anexos al presente estudio, estableciéndose un promedio así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACION 1 (Buda)		COTIZACION 2 (Elite)		COTIZACION 3 (Klepsidra)		VERIFICACIÓN PROMEDIO	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

1	**La vida es una enorme postal bajo mi cuerpo . (Novela Escrita por Mujeres)** Acabados: libro Acabados: libro encaratulado hot meld lomo cuadrado. Tamaño: 14 x 21 cm. Cerrado. 48 x 21 cm. Abierto incluidas solapas de 10 cm. Carátula: impresa en papel Pcte C2S 300 gr. A 4x0 tintas. Plastificado mate. Páginas internas: 230 impresas en Propalibro o Earth Pact Beige 70 gr. a 1 tinta. 2 hojas impresas (portadillas) en Propalibro o Earth Pact Beige 70 gr. fondeadas a 2x2 tintas. Diseño y diagramación Incluye impresión y envío de un ejemplar de prueba	500	$ 17.424	$ 8.712.000	$ 17.760	$ 8.880.000	$ 16.000	$ 8.000.000	$ 17.061	$ 8.530.500
2	**La muerte de Peter Bergmann. (Novela)** Acabados: libro encaratulado hot meld lomo cuadrado Tamaño: 14 x 21 cm. Cerrado. 48 x 21 cm. Abierto incluidas solapas de 10 cm. Carátula: impresa en papel Pcte C2S 300 gr. A 4x0 tintas. Plastificado mate. Páginas internas: 110 impresas en Propalibro o Earth Pact Beige 70 gr. a 1 tinta. 2 hojas impresas (portadillas) en Propalibro o Earth Pact Beige 70 gr. fondeadas a 2x2 tintas. Diseño y diagramación.	500	$ 8.190	$ 4.095.000	$ 8.720	$ 4.360.000	$ 8.000	$ 4.000.000	$ 8.303	$ 4.151.500
3	**Grietas. (Cronica)** Acabados: libro encaratulado hot meld lomo cuadrado Tamaño: 14 x 21 cm. Cerrado. 48 x 21 cm. Abierto incluidas solapas de 10 cm. Carátula: impresa en papel Pcte C2S 300 gr. A 4x0 tintas. Plastificado mate. Páginas internas: 200 impresas en Propalibro o Earth Pact Beige 70 gr a 1 tinta. 2 hojas impresas (portadillas) en Propalibro o Earth Pact Beige 70 gr fondeadas a 2x2 tintas. Diseño y diagramación. Incluye impresión y envío de un ejemplar de prueba.	500	$ 14.912	$ 7.456.000	$ 13.780	$ 6.890.000	$ 11.000	$ 5.500.000	$ 13.231	$ 6.615.500
4	**!Plop. (Narrativa Grafica)** Acabados: libro encaratulado hot meld lomo cuadrado Tamaño: 14 x 21 cm. Cerrado. 48 x 21 cm. Abierto incluidas solapas de 10 cm. Carátula: impresa en papel Pcte C2S 300 gr. A 4x0 tintas. Plastificado mate. Páginas internas: 70 impresas en Bond Propalibro o Earth Pact Beige 90 gr. a 1 tinta. 2 hojas impresas (portadillas) en Propalibro o Earth Pact Beige 70 gr fondeadas a 2x2 tintas. Diseño y diagramación. Incluye impresión y envío de un ejemplar de prueba	500	$ 6.000	$ 3.000.000	$ 6.960	$ 3.480.000	$ 6.000	$ 3.000.000	$ 6.320	$ 3.160.000
5	**Los dias y las cosas. (Poesia)** Acabados: libro encaratulado hot meld lomo cuadrado. Tamaño: 14 x 21 cm. Cerrado. 48 x 21 cm. Abierto incluidas solapas de 10 cm. Carátua: impresa en papel Pcte C2S 300 gr. A 4x0 tintas. Plastificado mate. Páginas internas: 150 impresas en Propalibro o Earth Pact Beige 70 gr. a 1 tinta 2 hojas impresas (portadillas) en Propalibro o Earth Pact Beige 70 gr. fondeadas a 2x2 tintas. Diseño y diagramación. Incluye impresión y envío de un ejemplar de prueba.	500	$ 11.200	$ 5.600.000	$ 10.330	$ 5.165.000	$ 9.000	$ 4.500.000	$ 10.177	$ 5.088.500
6	**El creador en su medio. (Contexto de la literatura en Pereira 1905- 1965 ensayo)** Acabados: libro encaratulado hot meld lomo cuadrado Tamaño: 14 x 21 cm. Cerrado. 48 x 21 cm. Abierto incluidas solapas de 10 cm. Carátula: impresa en papel Pcte C2S 300 gr. A 4x0 tintas. Plastificado mate. Páginas internas: 250 impresas en Propalibro o Earth Pact Beige 70 gr. a 1 tinta. 2 hojas impresas (portadillas) en Propalibro o Earth Pact Beige 70 gr. fondeadas a 2x2 tintas. Diseño y diagramación. Incluye impresión y envío de un ejemplar de prueba.	500	$ 18.600	$ 9.300.000	$ 14.600	$ 7.300.000	$ 16.000	$ 8.000.000	$ 16.400	$ 8.200.000

7	**Corazon sideral. (Cuentos y relatos del absurdo cotidiano cuento)** Acabados: Acabados: libro encaratulado hot meld lomo cuadradoTamaño: 14 x 21 cm. Cerrado. 48 x 21 cm. Abierto incluidas solapas de 10 cm. Carátula: impresa en papel Pcte C2S 300 gr. A 4x0 tintas. Plastificado mate. Páginas internas: 180 impresas en Propalibro o Earth Pact Beige 70 gr. a 1 tinta. 2 hojas impresas (portadillas) en Propalibro o Earth Pact Beige 70 gr. fondeadas a 2x2 tintas. Diseño y diagramación. Incluye impresión y envío de un ejemplar de prueba.	500	$ 13.400	$ 6.700.000	$ 11.500	$ 5.750.000	$ 12.000	$ 6.000.000	$ 12.300	$ 6.150.000
8	**Un lugar llamado olvido Farsa teatral sobre la independencia de colombia. (Dramaturgia)** Acabados: libro encaratulado hot meld lomo cuadrado Tamaño: 14 x 21 cm. Cerrado. 48 x 21 cm. Abierto incluidas solapas de 10 cm. Carátula: impresa en papel Pcte C2S 300 gr. A 4x0 tintas. Plastificado mate. Páginas internas: 180 impresas en Propalibro o Earth Pact Beige 70 gr. A 1 tinta. 2 hojas impresas (portadillas) en Propalibro o Earth Pact Beige 70 gr. Fondeadas a 2x2 tintas. Diseño y diagramación. Incluye impresión y envío de un ejemplar de prueba.	500	$ 13.400	$ 6.700.000	$ 11.500	$ 5.750.000	$ 12.000	$ 6.000.000	$ 12.300	$ 6.150.000
9	**Ciudad incediada. (mencion de honor poesia).** Acabados: libro encaratulado hot meld lomo cuadrado Tamaño: 14 x 21 cm. Cerrado. 48 x 21 cm. Abierto incluidas solapas de 10 cm. Carátula: impresa en papel Pcte C2S 300 gr. A 4x0 tintas. Plastificado mate. Páginas internas: 100 impresas en Propalibro o Earth Pact Beige 70 gr. A 1 tinta. 2 hojas impresas (portadillas) en Propalibro o Earth Pact Beige 70 gr. Fondeadas a 2x2 tintas. Diseño y diagramación. Incluye impresión y envío de un ejemplar de prueba.	500	$ 7.600	$ 3.800.000	$ 7.760	$ 3.880.000	$ 7.000	$ 3.500.000	$ 7.453	$ 3.726.500
10	**Pereiranidad, cronicas de las aventuras de una raza.** Acabados: libro encaratulado hot meld lomo cuadrado Tamaño: 19 x 25 cm. Cerrado. Carátula: impresa en papel Pcte C2S 300 gr. A 4x0 tintas. Plastificado mate. Páginas internas: 170 impresas en papel Pcote 115 gr. A 4 tintas. 2 hojas impresas (portadillas) en Propalibro o Earth Pact Beige 70 gr. Fondeadas a 2x2 tintas. Diseño y diagramación. Incluye impresión y envío de un ejemplar de prueba. Incluye corrección de estilo y apoyo editorial	500	$ 54.550	$ 27.275.000	$ 52.970	$ 26.485.000	$ 62.000	$ 31.000.000	$ 56.507	$ 28.253.500
11	**Coleccion La Chambrana. 5 titulos diferentes cada uno por 5.000 ejemplares, para un total de 25.000 ejemplares.** Tamaño libro cerrado: 10x15 cm. 22x15 abierto. 1x1 tintas. Páginas 80. - Papel propalibro /Earth pack 70 gr./papel beige de 70 gr. Margenes inferior, superior, interna y externa: 2 cms (más espacio para encuadernación). Tipo y tamaño de letra: Garamound No. 13 y Cambria No. 11. Carátula: Papel propalcote C2S 320 gr a 4x0 tintas. Acabados portada: Tapa blanda. Full color. Plastificado brillante. Lomo Cuadrado y engomado. Incluye diseño y diagramación Incluye impresión y envío de un ejemplar de prueba.	25000	$ 1.571	$ 39.275.000	$ 1.615	$ 40.380.000	$ 1.360	$ 34.000.000	$ 1.515	$ 37.875.000

12	ISBN y código de barras. Uno por cada título impreso.	15	$ 80.000	$ 1.200.000	$ 75.333	$ 1.130.000	$ 80.000	$ 1.200.000	$ 78.444	$ 1.176.660
13	Pago de honorarios a cinco (05) Escritoras/es por concepto de realización de antología. Cada antologador recibirá Un Millón de Pesos (1.000.000) Sera un pago único, que se realizara una vez esté aprobado el machote final de cada una de las compilaciones por el coordinador de proceso editores de la Biblioteca Publica Ramón Correa Mejía.	5	$ 1.000.000	$ 5.000.000	$ 1.000.000	$ 5.000.000	$ 1.000.000	$ 5.000.000	$ 1.000.000	$ 5.000.000
14	Entregar los archivos de manera digital, en formato pdf-epub; el material literario deberá ser entregado de acuerdo a la caja tipográfica libro virtual, manteniendo las características editoriales suministradas por la Biblioteca Pública con el fin de que el presente material se pueda almacenar en el repositorio digital de la biblioteca pública. El número de ejemplares digitales deberán ser quince (15), los cuales corresponden a ocho (8) títulos de la Colección de Escritores Pereiranos; un (1) título del Premio Nacional de Novela; una (1) Cartilla de Identidad Pereirana y cinco (5) títulos de la Colección La Chambrana.	15	$ 120.000	$ 1.800.000	$ 93.333	$ 1.400.000	$ 66.667	$ 1.000.000	$ 93.333	$ 1.399.995
15	Código QR dinámico que debe ir encada libro	1	$ 800.000	$ 800.000	$ 1.750.000	$ 1.750.000	$ 600.000	$ 600.000	$ 1.050.000	$ 1.050.000
16	100 envios fisicos de la Colección de escritores Pereiranos; Premio nacional de novela y La Chambraba; Cartillas de identidad Pereirana. Estos envios deberan realizarse por transportadora la cual debera hacer la entrega a nivel nacional a traves de transporte terrestre en las siguientes ciudadaes: Bogota, Medellin, Cali, Armenia, Pereira y Manizales.	100	$ 40.000	$ 4.000.000	$ 24.000	$ 2.400.000	$ 20.000	$ 2.000.000	$ 28.000	$ 2.800.000
	TOTAL			$ 134.713.000		$ 130.000.000		$ 123.300.000		$ 129.327.655

NOTA: El personal de la secretaría y el secretario de despacho, verificaron rigurosamente tanto los precios establecidos para el presente análisis como los objetos sociales y actividades económicas de las personas naturales o jurídicas a las cuales se les solicita información referente a la justificación del valor del contrato.

6. RESPALDO PRESUPUESTAL

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
4889	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	142 Estampilla Pro cultura	2024660010088 FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	$ 130.000.000 (CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS.)

6.1 ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL CONTRATO

Los impuestos vigentes a la fecha deben ser cancelados por el Contratista, sin que exista reclamación posible de ajustes o reconocimientos de los mismos.

El valor de la propuesta debe comprender todos los costos que pueda generar el objeto de la contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

Como guía para el Proponente se relacionan los impuestos, retenciones y gastos generales para este tipo de Contratos con el Municipio de Pereira:

IMPUESTO-CONTRIBUCION O GASTO	CARÁCTER	VALOR O PORCENTAJE
Estampilla pro cultura	Municipal	1.5%
Estampilla pro adulto mayor	Municipal	2%
Industria y comercio	Municipal	1.5%
Retención en la fuente	Nacional	De acuerdo a la actividad económica.
Rete ICA	Municipal	De acuerdo a la actividad económica.
IVA	Nacional	Exento de IVA
Tasa pro deporte	Municipal	2%
Estampilla UTP	Municipal	1%
Estampilla Justicia Familiar	Municipal	2%

ESTATUTO TRIBUTARIO	
Artículo 478	Están exentos del impuesto sobre las ventas los libros y revistas de carácter científico y cultural, según calificación que hará el Gobierno Nacional.
Artículo 279	Los libros, revistas, folletos o coleccionables seriados de carácter científico o cultural, y los diarios o publicaciones periódicas, así como sus complementos de carácter visual, audiovisual o sonoros, que sean vendidas en un único empaque cualquiera que sea su procedencia siempre que tengan el carácter científico o cultural, continúan exentos del impuesto al valor agregado. (El aparte subrayado fue derogado por la ley 488 de 1998, art 154.)

NOTA: El Contratista dentro de su oferta debe tener en cuenta todos los gastos que generen la ejecución del presente proceso tales como impuestos, tasas y contribuciones, adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que generen su desplazamiento/transporte para la entrega a la Entidad, elementos de bioseguridad del personal a emplear, entre otros, sin que estos aspectos con posterioridad o durante la ejecución o período de garantía puedan ser reclamados por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de elaborar y presentar su ofrecimiento.

7. FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta el objeto, el valor y el cumplimiento por parte del oferente que llegue a salir favorecido, se pagará al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera: Un acta de pago final, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, pago de parafiscales, presentación de la factura por parte del contratista, los demás documentos que requiera la institución para realizar el correspondiente pago, dentro de los treinta días calendario siguientes a su presentación y disponibilidad del cupo PAC. **NO HABRÁ ENTREGA DE ANTICIPO**.

8. PLAZO DE EJECUCION

TÉRMINO	NO EXCEDER
Cuatro (04) Meses, Veinte (20) dias.	31 de diciembre del 2026

9. CRITERIOS HABILITANTES

Para ser habilitados los oferentes que participen del proceso de selección, deberán acreditar junto con la propuesta la relación documental que se encuentra a continuación, la cual será evaluada.

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	ACREDITACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	- De acuerdo al formato establecido por el municipio en el anexo - El oferente y su representante legal	**Anexo 1. carta presentación de la propuesta** debidamente diligenciada y firmada por el representante legal.

	deberán encontrarse libres de inhabilidades, incompatibilidades y no tener ninguna prohibición para contratar, para lo cual deberá incluirse una DECLARACIÓN EXPRESA.	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	- Suscribir y ejecutar las afirmaciones contenidas en el anexo de compromiso anticorrupción.	**Anexo 2. compromiso anticorrupción** debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.
CAPACIDAD JURÍDICA	- Objeto social o actividad económica del registro mercantil relacionada con el objeto del contrato. - Término de duración superior al contrato y un año más. - Mayoría de edad. - Ausencia de limitaciones para contratar.	Certificado de existencia y representación o Registro Mercantil cuya expedición no supere los 30 días a la fecha del cierre
	Calidad del representante legal	Autorización para contratar Copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería o pasaporte.
LIBRETA MILITAR	Lo anterior, siempre que se trate de hombres menores de 50 años, de conformidad con el artículo 111 del Decreto – Ley 2150 de 1995.	Copia legible de la libreta militar, o documento equivalente, del representante legal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes.
EXPERIENCIA*	**Número de contratos** / **Sumatoria del valor** mínimo 1 y máximo 3 / Igual o superior al	Certificaciones y/o contratos con sus respectivas actas de liquidación **Anexo 3: Acreditación de la experiencia**

	contratos ejecutados relacionados con el objeto del presente contrato.	100 % del valor estimado del contrato.	
	CRITERIOS DIFERENCIALES MIPYMES Y DE INCLUSION (DECRETO 1860 DE 2021 Y DECRETO 287 DE 2026)		inciso 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021 como criterio diferencial para mipyme y emprendimiento de mujeres se solicitarán máximo cinco (5) certificados de contratos o actas de liquidación celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance haya consistido en la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del presente proceso. Así mismo, deberá adjuntar los demás documentos que lo acrediten como mipyme. En caso de empate entre dos o más ofertas que presenten el mismo precio, la entidad preferirá la oferta presentada por un emprendimiento o empresa de personas con discapacidad acreditada, conforme, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 287 de 2026. El proponente deberá adjuntar certificado de discapacidad.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Relacionada con el objeto a contratar, actualizado de acuerdo con la normatividad legal vigente, fecha de impresión no superior a 30 días.		RUT.

HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA	Debidamente diligenciada, actualizada y firmada.	Hoja de vida de la función pública.
PAGO DE APORTES AL SGSS	Encontrarse al día en los pagos del sistema integral de la seguridad social.	Certificación de pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales o planilla de pago. (Según el artículo 50 de la ley 789 de 2002). (Cuando dicha certificación se realice por intermedio de contador público, deberá anexar copia de la cédula, tarjeta profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores).
PAGO DE APORTES AL SGSS PERSONA NATURAL	Encontrarse al día en los pagos del sistema integral de la seguridad social.	Certificación de pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales o Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA). (Según el artículo 50 de la ley 789 de 2002).
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	Los documentos que anexe el oferente, serán nuevamente verificados por el municipio en las plataformas existentes.	Certificado de antecedentes disciplinarios
		Certificado de antecedentes fiscales
		Certificado de antecedentes penales
		Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.
		Certificado REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos).
		Certificado de antecedentes Registro nacional de medidas correctivas
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.	a) La duración debe ser por lo menos el término del contrato y un año más. b) Indicar en forma expresa si su	**Anexos conformación de consorcio (anexo 4) o unión temporal (anexo 5)** debidamente diligenciados mediante el cual se conforma el consorcio o la unión temporal

	participación es a título de consorcio o unión temporal. c) Establecer qué persona representará al consorcio o unión temporal. d) Señalar el porcentaje de participación. e) Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal, atendiendo a lo exigido en la invitación pública. f) Que los integrantes tengan la capacidad Jurídica para obligarse o contratar.	Certificado de existencia y representación de cada uno de los oferentes.
OFERTA ECONÓMICA	- De conformidad con el anexo oferta económica. - Los valores identificados en la oferta económica no deben superar los valores promedios relacionados por el municipio. - El contenido del formulario no puede ser alterado y debe ser	**Anexo 6: oferta económica** debidamente diligenciado por el representante legal (dicha firma se tendrá en cuenta como intención de participar) **NO SUBSANABLE**

	diligenciado en su totalidad	

NOTA 1: El municipio se encuentra facultado para verificar, cotejar y corroborar la veracidad de la información presentada, en caso de que dicha información sitúe una presunta falsedad total o parcial, el municipio se encuentra en la obligación de rechazar la propuesta e iniciar la denuncia penal al oferente.

NOTA 2: Los documentos que acrediten la experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información.

a) Nombre o razón social de la entidad contratante.
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Objeto del contrato.
d) Valor del contrato.
e) Fecha de inicio y terminación del contrato.
f) Firma de la persona autorizada para ello.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será aportada por uno de los integrantes que la tengan.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades de consorcio o unión temporal.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.

10. EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA MIPYMES:

En cumplimiento del Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, la entidad incorporará como requisito habilitante diferencial el contenido en el numeral 2. “Número de contratos para la acreditación de la experiencia” así:

Las Mipyme acreditarán experiencia certificada mediante máximo cinco (05) contratos que tengan relación con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.

11. APLICACIÓN DEL DECRETO 0287 DEL 19 DE MARZO DEL 2026

Las Mipyme acreditarán experiencia certificada mediante máximo cinco (05) contratos que tengan relación con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial APLICACIÓN DEL

DECRETO 0287 DEL 19 DE MARZO DEL 2026 Criterio diferencial en la acreditación de experiencia para proponentes con trabajadores en situación de discapacidad.

Con el propósito de promover la inclusión social, el emprendimiento y aplicar acciones afirmativas en los procesos de contratación estatal, el Municipio de Pereira establece un criterio diferencial en el requisito habilitante de experiencia para los proponentes que acrediten la vinculación laboral de personas en situación de discapacidad.

Para el presente proceso de selección, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EDICIÓN, DIAGRAMACIÓN, TRÁMITES DE REGISTRO ISBN Y CÓDIGO QR, PRODUCCIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS Y CARTILLAS DE IDENTIDAD PEREIRANA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA PARA LA PROMOCIÓN DE LECTURA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**", los proponentes que acrediten dicha condición contarán con una regla diferencial para demostrar la experiencia exigida. Podrán demostrar el cumplimiento de la experiencia requerida aportando un mínimo de un (1) contrato y un máximo de cuatro (4) contratos, certificaciones de contratos y/o contratos de consultoría ejecutados, relacionados con el suministro de alimentación, cuya suma sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto del proceso expresado en SMLMV.

Para ser beneficiario de esta regla diferencial en la habilitación, el proponente deberá aportar con su oferta el certificado vigente expedido por el Ministerio del Trabajo, en el que conste la vinculación de trabajadores en situación de discapacidad, conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto 287 de 2026 y demás normatividad aplicable.

Cuando el proponente participe bajo la figura de Consorcio o Unión Temporal y acredite las condiciones para acceder a este beneficio, la experiencia aportada mediante los contratos presentados se sumará en su totalidad entre los integrantes que los aporten, sin que dicha sumatoria deba ser proporcional a los porcentajes de participación de cada integrante dentro de la figura plural.

Si el proponente en situación de discapacidad no aporta la certificación válida del Ministerio del Trabajo junto con su oferta, su experiencia será evaluada bajo la regla general de acreditación de contratos establecida para los demás proponentes en este Estudio Previo, sin el beneficio del límite ampliado a cuatro (4) contratos.

12. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

- La oferta presentada que cumpla con la totalidad de los criterios habilitantes y las condiciones técnicas y financieras exigidas.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el Decreto Nº 1082 del 2015, se seleccionará la propuesta que tenga el **MENOR PRECIO**.

- En caso de empate entre dos o más ofertas que presenten el mismo precio, la entidad preferirá la oferta presentada por un emprendimiento o empresa de personas con discapacidad acreditada, conforme, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 287 de 2026. El proponente deberá adjuntar certificado de discapacidad.

Nota: El MENOR PRECIO será establecido con el valor de la propuesta IVA incluido y la totalidad de la carga impositiva, sin embargo, el valor ofertado no podrá ser superior al valor estimado del contrato.

13. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

13.1 PORTAL UNICO DE CONTRATACION – SECOP

Las propuestas deben ser presentadas en el módulo dispuesto por el SECOP II, siguiendo todos los parámetros establecidos en ella y en los documentos que anexa la Entidad.

Para el cierre del proceso, la plataforma transaccional SECOP II inhabilitará de manera automática la presentación de ofertas en la fecha y hora configuradas en el cronograma.

13.2 GENERALIDADES DE LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

El proponente deberá estimar dentro del valor de la oferta económica todos los requerimientos de contenido técnico necesarios para el desarrollo del contrato, por lo anterior deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

a. Debe corresponder a números enteros consecutivos, en consecuencia, no podrán utilizarse números acompañados de letras, sub-números, ni decimales, de presentarse así, el municipio hará los respectivos ajustes aritméticos.

b. Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

c. Para efecto del señalamiento de la propuesta económica, debe indicase los precios expresados en pesos colombianos, el oferente debe tener en cuenta todos los costos,

gastos, impuestos, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos (directos e indirectos) que considere necesarios para la fijación de la oferta económica.

d. Serán de cargo de los oferentes todos los costos asociados con la preparación y presentación de su oferta, por tal motivo el municipio de Pereira en ningún caso será responsable de los mismos.

e. El valor de la oferta **NO** podrá superar el presupuesto oficial.

f. El municipio de Pereira **NO** aceptará propuestas alternativas, ni parciales.

g. Tampoco se podrá solicitar a los proponentes variación alguna en los términos de la propuesta, lo cual no obsta para que la Entidad pueda solicitar las aclaraciones que fueren necesarias y los documentos faltantes, siempre que no sean necesarios para la comparación de las propuestas.

NOTA: EL RECIBO DE LAS PROPUESTAS Y LA DILIGENCIA DE CIERRE SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE POR LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II. El Municipio de Pereira NO se hace responsable por comunicaciones o Propuestas enviadas por correo electrónico, radicadas en el archivo de la entidad, dirigidas o entregadas en otra dependencia y el interesado y/o proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si llegare a ocurrir.

14. CRONOGRAMA

El Cronograma del presente proceso de selección se establece directamente y puede ser consultado por los oferentes interesados en participar en la plataforma transaccional de contratación pública SECOP II, página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

15. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, si de acuerdo con la información obtenida por el municipio de Pereira, en su deber de análisis de qué trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 de la misma norma, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenta el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual se tuvo dudas en su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la entidad estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

16. LIMITACION A MIPYME COLOMBIANA

De conformidad con lo estipulado en el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso podrá ser limitado a **MIPYME** colombiana, siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria; para lo cual los interesados dentro del término establecido en el cronograma señalado por la Entidad presentarán su manifestación y deberán acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. La Mipyme debe contar con mínimo un (1) año de existencia
2. Para las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
3. Para las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, sólo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

17. ANALISIS DE RIESGO

La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, la responsabilidad laboral, la normatividad aplicada, entre otros, esta información se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, según matriz anexa que hace parte integral del presente estudio.

TIPIFICACION		ESTIMACION		ASIGNACION		CONTROL
		PROBABILIDAD	IMPACTO	ENTIDAD	CONTRATISTA	
Riesgo Económico	Cotizaciones con precios ficticios, que alejan al estudio de mercado de la realidad.	MEDIA-BAJA	MEDIO-ALTO	x		Estudio económico con cotizaciones de posibles oferentes interesados en el proceso
Riesgo Operacional	El diseño de la modalidad de selección puede desembocar en la no obtención de los bienes de mejor calidad en el mercado	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJA	x		Amplitud, especificidad y precisión de las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos.
Riesgo Operacional	Errores en la digitación de la ficha técnica.	MEDIA-BJA	MEDIO - BAJO	x		Revisión minuciosa y detallada de las especificaciones técnicas.
Riesgo Económico	Oferta económica artificialmente baja	MEDIA-BAJA	MEDIO	X	X	Requerimiento al proponente para que justifique su oferta económica
Riesgo Social Político	Reclamaciones de terceros sobre la selección del oferente	BAJA	MEDIO-ALTO	X		Estricta sujeción a la normatividad que rige la contratación estatal
Riesgo Económico	Fluctuación de precios de los bienes	BAJA	BAJA		X	Precios que no fluctúan o escasean.
Riesgo Financiero	Perdida de la capacidad económica y patrimonial por parte del contratista para cumplir con el objeto del contrato.	MEDIA-BAJA	ALTO		X	Solicitar las garantías necesarias que respalden la contratación.
Riesgo Operacional	Elementos que no cumplen con las especificaciones técnicas	MEDIA-BAJO	MEDIO-BAJO		X	Obligación de cambio a costo propio por parte del contratista
Riesgo Tributario	El oferente no prevea todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso, las cuales debe tener en cuenta al momento de presentar la oferta.	MEDIA-BAJA	MEDIO		X	Establecer como una obligación del contratista, asumir las erogaciones tributarias que le correspondan.
Riesgo Operacional	Accidentes de trabajo y	MEDIA	ALTO		X	Corresponde al contratista

TIPIFICACION		ESTIMACION		ASIGNACION		CONTROL
		PROBABILIDAD	IMPACTO	ENTIDAD	CONTRATISTA	
	enfermedades profesionales, daños a terceros.					ampararse con los instrumentos de seguridad social, prevención y aseguramiento de riesgos laborales, así como las respectivas pólizas de responsabilidad extracontractual
Riesgo regulatorio	Cambios en el ordenamiento jurídico que inciden de manera indirecta en la ejecución del contrato afectando su ecuación económica	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJO	X	X	Verificación y análisis constante de los cambios normativos que pueden incidir en el contrato con el apoyo de la Secretaria Jurídica del Municipio de Pereira.

18. MECANISMO DE MITIGACION DEL RIESGO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Secretaría de Cultura del municipio de Pereira, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria). Para tal efecto, la garantía debe cubrir los siguientes amparos:

La Secretaría de Cultura requiere que la garantía para cada riesgo tenga la siguiente suficiencia:

Garantías	% DEL AMPARO
De cumplimiento	Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato de apoyo, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más. a partir de la suscripción de acta de inicio.
Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales.	Por el DIEZ POR CIENTO (**10%)** del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.
Otros	**Cláusulas contractuales**

Cláusula de indemnidad	El contratista se obliga para con el Municipio a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.
Multas por incumplimiento	En caso de mora en el cumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, la Entidad una vez agotado el debido proceso le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en ésta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora.
Cláusula penal pecuniaria	CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte del contratista incumplimiento parcial o total del contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria al Municipio, una suma equivalente hasta el 20% del valor del contrato. La tasación de la Cláusula Penal atenderá a criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considera como una estimación anticipada de perjuicios que el contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para exigir el cumplimiento total de la obligación principal.

19. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato el proceso de selección será de bajo la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA.

20. TIPO DE CONTRATO

Prestación de Servicios

21. FUNDAMENTOS JURIDICOS

El presente proceso de selección se adelanta de acuerdo con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en su artículo 2, numeral 5 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011y el Decreto 1082 de 2015.

22. RECOMENDACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira- Secretaría de Cultura, por lo que se recomienda al Representante legal del Municipio de Pereira, adelantar el proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía.

SUPERVISION

La supervisión será ejercida por el jefe de Oficina de la Biblioteca Pública Ramón Correa Mejía o por la persona que designe la ordenadora del gasto para tal efecto.

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Supervisión adoptado por el municipio de Pereira, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero.

En todo caso el Ordenador del Gasto, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA.

Para todos los efectos legales y fiscales que se deriven del contrato, el domicilio contractual será Pereira (Risaralda).

Se firma a los (14) días del mes de julio del año 2026.

EMILIIA DEL SOCORRO GUTIERREZ GOMEZ
Secretaria de Cultura

JUAN PABLO TAMAYO FRANCO
Jefe de Oficina de Biblioteca Publica

Proyección: Luis Guillermo Suarez Mejía

Revisión Legal: Gloria Edith Fernández

Revisión Dirección De Gestión Contractual _____